



***Programa Municipal para la Igualdad  
entre mujeres y hombres  
de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.***

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal  
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo humano es un tema que será abordado en la concurrencia de las políticas públicas, que realice el Gobierno municipal, bajo una serie de principios que deben considerarse: la igualdad, la no discriminación, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, entre muchos otros que, integrados, coadyuvan a dicho desarrollo.

La Organización de las Naciones Unidas, ha recomendado en diversos instrumentos jurídicos, que el desarrollo social no debe observarse de forma separada con el género, los derechos humanos o la dignidad humana, sino que debe encontrarse en una vinculación estrecha que motive un desarrollo sustentable de las comunidades, municipios y Estados. Por tanto, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona en su artículo 9º, inciso V., Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales e indígenas.<sup>1</sup>

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, versa en las necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres en el municipio, y los mecanismos que deben de seguir para establecer los principios de igualdad y no discriminación en la administración pública municipal.

---

<sup>1</sup> Ley para Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla.

El presente Programa contiene el objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción que todas y cada una de las instancias que conforman el gobierno municipal de San Nicolás Buenos Aires Puebla; debe establecer y realizar de conformidad con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Entidad, así como la planeación, ejecución y desarrollo de la Política Municipal.

En la elaboración del Programa, si bien se retoman principios básicos de estado de derecho, también se da cabida a la concertación de acuerdos de los sectores públicos y sociales, a quienes se dirige el Programa con el fin que a través de los consensos y la participación activa de funcionarias, funcionarios y ciudadanía, su aplicación sea factible, adecuada a la realidad municipal y primordialmente responda a las necesidades de las mujeres de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

## MARCO JURÍDICO

La creación del Plan Municipal se sustenta en distintas disposiciones normativas a nivel internacional, nacional y Estatal. Desde que México firma y ratifica la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing, China, en el año 1995, se han diseñado e implementado diversas acciones, planes, programas y proyectos de gobierno para el adelanto de las mujeres. Sin embargo, a pesar de dichas acciones, los Municipios se han quedado rezagados en la implementación de la transversalidad de género, dejándola en manos del gobierno federal y estatal.

En primer lugar, se encuentra el ámbito internacional, que ha marcado las acciones más importantes de los Estados parte de los instrumentos son:

- Carta de las Naciones Unidas.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (OEA).
- “Estrategias de Nairobi”.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.
- Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL

El marco normativo federal que sustenta el presente plan es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El marco jurídico estatal en materia de igualdad se construye con base en los instrumentos jurídicos anteriormente descritos, y establece además de conceptos y directrices, la obligación de coordinar las acciones entre los órdenes de gobierno y los Poderes del Estado en la creación e implementación de la Política Local en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la no discriminación.

Estas acciones se encuentran definidas en un cuerpo legal:

- Artículo 1º. y 4º. Constitucional.

- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento. Última reforma publicada el 02 de Octubre de 2010.
- Reforma al Artículo 4° Constitucional en 1974.
- Conjunto de iniciativas en materia de violencia intrafamiliar para el Distrito Federal en materia común y para toda la República Mexicana en Materia Federal (noviembre, 1997).
- Ley Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres (D.O.F., 2 de enero de 2001).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F., junio 2003).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (D.O.F., 2 de agosto de 2006).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (D.O.F., 1 de febrero de 2007).

Por cuanto hace al gobierno municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, se establece que las políticas municipales deben ejecutarse de manera transversal entre los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

Estas Políticas deben considerar:

1. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
2. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres;

3. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
4. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
5. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares, y
6. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

### **REGLAMENTOS FEDERALES:**

Existen otras leyes federales y generales que son relevantes en materia de derechos reproductivos, dentro de las cuales destacan:

- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que reconoce el principio fundamental de igualdad formal y substantiva entre hombres y mujeres y compromete al Estado a realizar acciones para garantizar dicha igualdad en todos los ámbitos de la vida pública.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que reconoce que la violencia contra las mujeres que ocurre en todos los ámbitos de la vida pública y privada debe ser prevenida, investigada y

sancionada por los Estados. Esta Ley establece un Sistema Nacional de Prevención de la violencia contra las mujeres y una serie de medidas tendientes a erradicar esta violación a los derechos humanos.

- La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que tiene como objetivo garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos humanos. Esta ley contiene varias disposiciones sobre el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.
- La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivo garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos humanos. Esta ley contiene varias disposiciones sobre el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.
- La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que como su nombre lo indica establece medidas para evitar la trata de personas y en caso de que ocurra contar con medidas para investigar y sancionar los hechos así como para proporcionar atención integral a las víctimas de este delito.

## **OBJETIVO GENERAL:**

### **ALCANCE Y PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD**

El objetivo del Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires Puebla. Es implementar una cultura institucional para la igualdad de género en la Administración Pública, con el fin de garantizar a la plantilla laboral, el acceso a condiciones igualitarias de trabajo para ambos sexos. De igual manera, a través del presente programa se busca que cada persona

que labore en el Ayuntamiento mejore su calidad de vida y su entorno social al interior de la Administración Pública Municipal y en el servicio brindado a la ciudadanía.

En cuanto al alcance, el Programa Municipal se dirige a todo el personal que labore en la Administración Pública Municipal de San Nicolás Buenos Aires y en los organismos descentralizados.

La perspectiva de una política de igualdad se aborda en tres dimensiones:

- *Perspectiva cultural*: la búsqueda de una cultura de la igualdad.
- *Perspectiva de gestión*: gestión de la igualdad.
- *Perspectiva legal*: aplicación de la normatividad, nacional, estatal y municipal de igualdad.

El cambio en la Administración Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Pue., necesita de los tres ejes anteriores para conseguir un cambio en la forma y el contenido de las dinámicas laborales internas, que es en donde se vive una política adecuada de diversidad de género. Es en la gestión diaria donde se observa la igualdad real.

La gestión de la igualdad abarca elementos claves en cualquier organización, incluyendo la Administración Pública, estos elementos constituyen los ejes de acción del presente documento, además constituyen valores y prácticas necesarias para implementar cambios reales y perdurables en las organizaciones.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

### **Objetivo 1.**

#### **La Igualdad entre Mujeres y Hombres en San Nicolás Buenos Aires, Puebla y las Brechas de Desigualdad**

La información sobre la situación de las mujeres en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, es una asignatura en la cual se está trabajando permanentemente, ya que es a partir de los compromisos y tratados internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra las diferencias de equidad e igualdad entre mujeres y hombres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres; y finalmente su incorporación en cargos públicos, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento.

#### ***1.1. Diagnóstico sobre la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.***

Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en

los ámbitos público y privado. Consideramos que antes de abordar al diagnóstico, es necesario dar un panorama general sobre la situación en que se encuentra el Estado de Puebla en cuanto a la violencia de las mujeres, ya que el Municipio de San Nicola Buenos Aires, Puebla es perteneciente a éste. El desarrollo humano de un país no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres. Uno de los factores para avanzar en este proceso es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género.

En México, como en todo el mundo, las mujeres son tratadas por el Estado y la sociedad en conjunto, de manera francamente desigual, sobre la base de una discriminación histórica. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano, en ninguna entidad federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia, que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan sus derechos fundamentales. Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

En cuanto a los índices arrojados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la esperanza de vida de las poblanas es de 77.9 años, cinco años más que los hombres, quienes cuentan con 72.8 años. En el 2008 de las muertes por violencia registradas en el estado, 81 fueron de mujeres y 423 de hombres, lo que arroja una tasa 2.8% y 15.7% decesos intencionales por cada cien mil mujeres y varones.

Uno de los aspectos más destacados en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida saludable pero sobre todo al derecho a la integridad corporal es el derecho a la salud reproductiva. En la entidad, el nivel de mortalidad materna es similar al promedio nacional: 59.7 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente; esto indica que es preciso continuar identificando los factores asociados a las complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio en la entidad.

En Puebla 70 de cada 100 mujeres de 15 años y más padecieron algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar. Únicamente 4.1% de los municipios de la entidad son presididos por mujeres. De acuerdo con el censo de población 3.9% de las mujeres en Puebla está separada y 1.0% divorciada; en ambos casos los valores son similares a los promedios nacionales (3.7% y 1.3%, respectivamente).

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Puebla implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.32% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Puebla tienen un trato asimétrico que redundará en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de

sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 83.58% para las mujeres y de 91.04% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 66.11% y para hombres es de 67.29%. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 3 765 dólares PCC4, mientras que los hombres 8 692 lo que significa que ellas ganan alrededor del 43% de lo que ganan los hombres.

Uno de los aspectos que está modificando la vida familiar y, en consecuencia, la de las mujeres, es la creciente presencia de hogares con jefatura femenina. Tanto en el nivel estatal como en el nacional, alrededor de uno de cada cinco hogares es comandado por una mujer. En cinco años, la tasa de jefatura femenina aumentó de 21.7% a 23.6% en la entidad.

Otra esfera de participación asimétrica entre hombres y mujeres es la participación en la toma de decisiones. En el ámbito de la participación política en los municipios ésta es escasa: 1.9% son presidentas municipales, 30.8% son regidoras y no hay síndicas.

Distintas formas de violencia pueden darse de manera simultánea; tal es el caso de la violencia emocional –que suele acompañar a otras formas de violencia- que alcanzó la cifra de 34.7% en la entidad. La violencia económica fue de

22.2%, la física de 11.4% y la sexual de 5.7%. La violencia física es mayor en contextos urbanos que en rurales (12.8% y 7.9%, respectivamente).

Las mujeres separadas o divorciadas en la entidad son las que declaran mayor incidencia de violencia ejercida por sus parejas durante su relación: 81.4% fue víctima de actos violentos durante su relación, 54.0% padecían violencia física y 37.3% violencia sexual, cifra abrumadoramente más elevada que las que declaran las mujeres unidas. La alta prevalencia de este tipo de violencia en la entidad sugiere que muchas de estas mujeres se separaron o divorciaron precisamente por ser objeto de dicha violencia.

### ***1.2. Principales Resultados sobre el Diagnóstico sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.***

Para la formulación de indicadores sociodemográficos desglosados por sexo, se utilizó como fuente de información general el II Censo de Población y Vivienda de 2005 y se realizó el análisis de la localidad. Esta información fue recopilada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Los indicadores de la estructura de población que se incluyeron son los siguientes:

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda para el 2005 la comunidad de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, contaba con una población total de 9,185 locatarios, de los cuales, 4,471 representaban al sector masculino y 4,414 al sector femenino.

La proporción de mujeres con respecto a hombres en la población, es el resultado de las diferencias entre las tasas de mortalidad, los movimientos migratorios, así como la proporción de cada sexo al momento de nacer. La distribución por grupos de edad en el municipio permite observar que es a partir de los 15 años cuando la composición por sexo modifica su comportamiento. Desde el nacimiento y hasta los 14 años los hombres son más numerosos, un hecho demográfico generalizado a nivel mundial es que nacen más hombres que mujeres, pero desde los 5 años empiezan a morir más ellos, lo que resulta en porcentajes más altos de mujeres conforme avanza la edad. Esta situación tiene una explicación importante en los estereotipos y roles de género que marcan oportunidades de manera diferenciada para los sexos. En el caso de la salud, la masculinidad predominante lleva a los hombres a estar en constante riesgo de muerte que se agudiza en la juventud: consumo de alcohol, riesgos laborales, accidentes y violencia, son factores que aumentan de manera significativa la mortalidad de los hombres (en el apartado de salud se analizará la mortalidad por grupos de edad para apoyar estas ideas).

## **1.2. Población por grupos de edad y sexo.**

El análisis de la población por grupos de edad y sexo es uno de los recursos más utilizados para identificar el comportamiento de la población en relación a la reproducción social. La disminución de las tasas de natalidad y mortalidad están creando una pirámide de población en transformación, con un angostamiento de su base y una ampliación de su cumbre, lo que tendrá grandes consecuencias en la formación de un amplio espectro de las demandas sociales.

La disminución del porcentaje en la población total de los grupos de menor edad significa que está disminuyendo la tasa de natalidad, por lo que la política económica debe empezar a tomar medidas para la mayor tasa de dependencia respecto a las personas mayores, que es la relación de la fuerza de trabajo con el grupo de mayor edad, esto es, observar el asunto de las pensiones.

Los grupos de población que se generaron en tiempo de mayor número de nacimientos por mujer, ofrecen la oportunidad de contar con una amplia población joven que se incorpora al mercado de trabajo. Sin embargo, este “bono demográfico” solo es aprovechable si está acompañado de una política de crecimiento económico (inversión económica y educativa principalmente) que genere nuevas fuentes de empleo, de otra manera, este bono va a significar crecimiento de los conflictos sociales por falta de oportunidades laborales, educativas y, en general, de desarrollo para la población.

Dentro de este contexto, la categoría género facilita la comprensión de la nueva estructura de la pirámide de población pues mujeres y hombres asumen nuevos comportamientos reproductivos, muestran otros movimientos de residencia y se enfrentan a nuevas enfermedades que originan otro perfil de mortalidad.

TOTAL DE MUJERES	PORCENTAJES
Porcentaje de población de 15 a 29 años	25.5%
Porcentaje de población de 29 a 35 años	23.4%
Porcentaje de población de 36 a 59 años	42.6%
Porcentaje de población de 60 y más años	8.5%

**INEGI**

Las mujeres han disminuido el promedio de hijas/os que tienen, es aquí donde la tasa de natalidad se ve afectada y modifica (ver tabla 1). Aunque se ha realizado una labor importante para involucrar más a los hombres en las decisiones reproductivas, se ha observado que las decisiones de las mujeres tienen un mayor peso para explicar la disminución de la natalidad a partir de su ingreso al mercado de trabajo, el incremento del nivel de escolaridad y, en general, la transformación de los roles que eran asignados de manera más determinante hasta hace algunos años.

Actualmente, se pueden observar importantes oportunidades en los lugares sociales que ahora ocupan lo que las lleva a tomar decisiones en el número de hijas/os que tienen.

TOTAL DE HOMBRES	PORCENTAJES
Porcentaje de población de 15 a 29 años	25.8%
Porcentaje de población de 29 a 35 años	32.7%
Porcentaje de población de 36 a 59 años	33.4%
Porcentaje de población de 60 y más años	8.1%

**INEGI**

La mayor mortalidad de hombres puede estar marcando su menor participación a partir de los 15 años y de manera más notoria a partir de los 20 años. La migración generalmente es mayor en los hombres cuando han adquirido la condición de fuerza de trabajo, sin embargo, no podemos decir cuál de estos hechos demográficos tienen mayor peso. (Véase tabla de arriba)

Lo anterior permitió obtener datos sobre la posición de género respecto al municipio de San Nicolás Buenos Aires, lo que permitirá apreciar no solo a las particularidades de su posición de género en la comunidad, si no también conocer su percepción que se vive en la actualidad y establecer comparaciones importantes.

## Objetivo 2. Ejes Temáticos

### Educación.

En los últimos cinco años las brechas educativas entre mujeres y hombres han seguido acortándose. Sin embargo, hay ámbitos específicos en los que las diferencias entre sexos son notorias, particularmente en la educación superior. Entre el rango de edades de 17 a 29 años de edad, que es cuando tradicionalmente se cursan los estudios universitarios, la brecha entre mujeres y hombres que asisten a la escuela se incrementa.

En el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla; existe una infraestructura educativa que comprende desde el nivel preescolar hasta el bachillerato, lo que significa que la población en edad de estudiar no se ve obligada a desplazarse a otras ciudades para prepararse. El tema educativo fue uno de los que primeramente mostraron cambios favorables para las mujeres, al lograr que ellas ejercieran el derecho a los estudios en igualdad que los hombres. La educación, además de ser un derecho y una meta en sí misma, es una condición necesaria para reducir las desigualdades que afectan a las localidades de la región. Es conocido que el nivel de instrucción de la población, masculina y femenina, tiene consecuencias directas en sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad y por ese medio mantener a las familias fuera de la pobreza, y favorece una participación ciudadana y política más activa e informada.

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	95.3%
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años	95.3%
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años	95.4%

**INEGI**

El tema educativo fue uno de los que primeramente mostraron cambios favorables para las mujeres, al lograr que ellas ejercieran el derecho a los estudios en igualdad que los hombres. Efectivamente se ha logrado esto, sin embargo, comparten también la falta de acceso a los niveles superiores, si bien en la tabla se muestra un gran aumento de alfabetización tanto en mujeres como hombres, como lo demuestra el INEGI en la siguiente tabla se puede apreciar con más claridad la deserción escolar que sufre hoy en día los ciudadanos de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

NIVEL EDUCATIVO HOMBRES/MUJERES.	PORCENTAJE
Primaria	56%
Secundaria	14%
Bachillerato	21%
Licenciatura	12%

Otra forma de observar las oportunidades iguales en la educación, que desde hace algunos años se ha hecho parte de la realidad social, es la asistencia escolar. Inclusive está más alta en las niñas y jóvenes, sin embargo, un asunto pendiente muy importante es lograr que esta asistencia a la escuela se traduzca en iguales oportunidades laborales, de ingresos, de acceso a la toma de decisiones y a la participación política. Hasta el momento esto no se ha logrado y continúan las mujeres mostrando rezago en estos ámbitos de desarrollo.

La distribución por sexo entre los distintos niveles de escolaridad muestra que en la región la población de 15 a 24 años ha experimentado cambios significativos como se pudo demostrar anteriormente; ha disminuido considerablemente el porcentaje de población femenina y masculina que tiene solamente hasta cinco años de escolaridad. En el 2010, cerca de un 10% de los hombres se encontraba en esta situación, en comparación con un 8,5% de las mujeres, lo que significa que las brechas son más desfavorables para los varones.

## 2. Salud.

El género se configura en un determinante de la salud. Así mismo, es junto a otras variables socio-demográficas un elemento potencialmente generador de desigualdades en salud, siendo éstas por definición injustas, innecesarias y sobre todo evitables. Incorporar la perspectiva de género en la atención a la salud implica atender la integralidad de la salud de mujeres y hombres, visibilizando el papel que las concepciones socioculturales sobre lo femenino y lo masculino tienen tanto sobre el estado de salud de mujeres y hombres.

Los servicios de salud con que cuenta el municipio son: una Clínica del IMSS contando con dos Doctoras y dos enfermeras en la cabecera Municipal, en la Junta Auxiliar de Portes Gil se cuenta con una Clínica de Salud con una Doctora y una enfermera, así como en cada una de las 6 inspecciones se cuenta con una Casa de Salud preventiva. Las condiciones de salud de las mujeres, por ejemplo, en San Nicolás Buenos Aires, Puebla; se relacionan con el ciclo reproductivo como el embarazo, parto y puerperio, así como con padecimientos específicos como cáncer de mama y cérvico-uterino, que son la primera y segunda causa de muerte en las mujeres, además de los que tienen que ver con el climaterio y la menopausia.

Es necesario además contrastar las necesidades de salud y el acceso a los recursos, y disponer de indicadores como las tasas de morbilidad y mortalidad según sus causas; el acceso de mujeres y hombres a diferentes métodos de planificación familiar; el acceso de las mujeres a la atención prenatal y posnatal; las tasas de mortalidad materna; el acceso a los alimentos, el agua potable, los servicios de saneamiento y la inmunización contra las enfermedades, y el porcentaje de ingresos gastados en servicios de salud. Entre otros, estos indicadores son indispensables para monitorear y evaluar la equidad de género en esta esfera.

<b>SEGURO SOCIAL HOMBRES /MUJERES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS	18.21%
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE	6.5%

## **INEGI**

De acuerdo con las cifras del II Censo del 2005, el Municipio presenta una cobertura del 43.44 por ciento de su población con algún tipo de derechohabiencia, de este total, destaca el IMSS, que atiende al 18.21 por ciento; por su parte, el ISSSTE atiende al 6.5 por ciento, mientras que el Seguro Popular atiende al 17.35 por ciento. (Véase tabla de arriba).

## Trabajo.

El trabajo es un concepto que logró modificar su sentido cuando el movimiento feminista cuestionó la falta de reconocimiento al que se desarrolla en el espacio doméstico<sup>2</sup>. Han pasado varios años desde que se reconoció que las actividades que las mujeres desarrollaban en el hogar (ahora con mayor participación de los hombres) también son trabajos y se han empezado a tomar medidas para que se valore socialmente la contribución que las mujeres hacen desde ese lugar a la economía y a la sociedad.

En la actualidad nos encontramos en presencia de un proceso de urbanización heterogénea, también los procesos de inserción de población externa en las ciudades son de orden diferenciado. Predominan, sin duda alguna, las relaciones de exclusión y subordinación, el agravamiento de la desigualdad social y la visibilización de relaciones sociales caracterizadas por el racismo y la discriminación. Lo anterior es relevante porque el diseño de políticas e instituciones, en el marco de una tendencia general compartida, debe dar cuenta de estas singularidades de lo local en donde se condensan historias de construcción del espacio urbano, correlaciones de fuerzas sociales, tradiciones políticas y disputas por la representación social y el imaginario colectivo.

---

<sup>2</sup> Modelo de Equidad de Género, 2a ed., Instituto Nacional de las Mujeres

La actividad principal que se realiza en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla; en edad de trabajar suele clasificarse en dos grandes categorías: la primera es la desempeñada por la población económicamente activa, que incluye tanto a los que se encuentran ocupados y reciben una remuneración por su trabajo como los desocupados, ya sea porque están cesantes o buscando trabajo por primera vez. La segunda categoría comprende a la población económicamente inactiva, a la que pertenecen las personas que no están buscando trabajo remunerado y que no reciben remuneración por la actividad que realizan. Integran este grupo las personas que se dedican principalmente al estudio o a los quehaceres en el hogar, así como también las incapacitadas para trabajar, los jubilados y los que viven del producto de sus rentas.

JEFATURA FEMENINA/ MASCULINA	PORCENTAJE
Jefe de familia	76%
Jefa de familia	24%

La participación de las mujeres en el mercado laboral ha experimentado un acelerado crecimiento, lo que permite prever que las brechas de género en este ámbito irán decreciendo rápidamente también y que, por ende, muchas mujeres que antes pertenecían a la población clasificada como inactiva estarán ocupadas o en busca de un trabajo remunerado. Sin embargo, la capacidad de respuesta del mercado laboral no ha evolucionado a la par con esta

demanda como lo demuestran las tasas de desempleo femenino, que superan ampliamente las masculinas, lo que limita y desincentiva la inserción laboral de las mujeres.

La inclusión de las mujeres en el mercado de trabajo muestra amplias diferencias respecto a la de los hombres. La división sexual del trabajo que asignó a las mujeres el trabajo de los hogares y a los hombres el del mercado, ha influido de manera importante en la entrada de las mujeres al trabajo remunerado principalmente cuando tienen hijas/os pequeñas/os.

<b>TRABAJO REMUNERADO</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TRABAJO REMUNERADO</b>	<b>HOMBRES</b>
<b>SI</b>	<b>15%</b>	<b>SI</b>	<b>47%</b>
<b>NO</b>	<b>75%</b>	<b>NO</b>	<b>53%</b>

Dentro del conjunto de trabajadores independientes figuran los que laboran por cuenta propia y los trabajadores familiares no remunerados, categoría a la que corresponden aquellas personas que ejercen un trabajo en relación con un miembro del hogar en un establecimiento familiar (negocio, almacén, recaudería u otro), sin recibir pago en dinero por su labor y sin tomar en consideración el número de horas trabajadas durante el período de referencia. (Se anexa tabla).

Aunque en estos trabajos sin remuneración las personas quedan clasificadas como ocupadas, es decir, no son consideradas ni desempleadas ni inactivas, es importante dar visibilidad a la frecuencia con que son las mujeres las que desempeñan estas actividades, cuya contribución no es valorada en términos monetarios. Si a estas trabajadoras se suma el número de mujeres que realiza quehaceres domésticos dentro de sus hogares, resulta que un amplio contingente de la población femenina contribuye gratuitamente al bienestar de sus familias y al desarrollo de la localidad de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

Además, como se ha mencionado anteriormente, entre los trabajadores familiares no remunerados la presencia femenina es mayor que la masculina.

### **Participación Política.**

La participación y representación política son algunos de los aspectos que presentan mayor desigualdad entre hombres y mujeres. El avance ha sido muy poco significativo en los últimos años. La sub-representación de las mujeres en las esferas políticas y de toma de decisiones sigue siendo la norma a nivel nacional y estatal, a pesar de que, a nivel nacional, las mujeres son más de la mitad de la población e, inclusive, son 50.3% tanto de la población en el padrón electoral como en la lista nominal de personas electoras (IFE, 2010). En el pasado reciente, México ha tenido a cinco mujeres Gobernadoras y una Jefa de Gobierno del Distrito Federal. La LXI Legislatura Federal se instaló con el mayor número de mujeres legisladoras en la historia (140 escaños) aunque ello representa sólo el 28% de la

Cámara de Diputados. En el periodo 1995-2009, el porcentaje de presidentas municipales a nivel nacional respecto al total ha oscilado entre 3.5% y 4.6% (INEGI, 2010).

En general, el acceso de las mujeres a los espacios de poder es muy limitado, la imagen de su presencia a estos espacios es un imaginario invertido, la relación proporcional es *“a más poder de decisión menos mujeres, a menos poder de decisión más mujeres”*. El ámbito local ofrece un laboratorio de observación para reconocer estos procesos de selección, así como las vías de participación y selección de liderazgos.

El caso de la participación política de las mujeres en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, entrelaza y sobrepone varias situaciones que hacen de este hecho un fenómeno muy complejo; el alto grado de analfabetismo, y la cantidad de horas y cargas de trabajo hacen que el acceso a la participación social y política, así como a los espacios de poder, sean más difíciles para las mujeres; no obstante, esto no ha imposibilitado su fundamental y numerosa participación en las movilizaciones.

Participación política en las mujeres (si)	Participación política en las mujeres (no)
19%	13%

  

Participación política en los hombres (si)	Participación política en los hombres (no)
16%	7%

A partir de estas gráficas, podemos ver la importancia de promover y organizar a la población para fortalecer nuestro sistema democrático, como elemento fundamental e indispensable en la administración municipal. Con la participación social se establece una relación más estrecha entre los vecinos y las autoridades municipales, para que la solución de las demandas y necesidades sean acordes a la realidad social, logrando así, un gran ahorro en recursos financieros, humanos y materiales.

Con su colaboración, la comunidad se hace responsable de su propio desarrollo y se origina una nueva actitud ante las autoridades, al no esperar a que éstas atiendan sus problemas, sino que la población mediante su participación colectiva procure resolver aquéllos que están dentro de sus posibilidades, tratando en todo caso de asegurar el bienestar general.

La participación social y comunitaria debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno, como la forma más viable para responder a las necesidades, por lo que las autoridades municipales deben de tomar en cuenta que compartir el poder con los ciudadanos no es perderlo sino ganar en gobernabilidad, lo que garantiza el desarrollo integral del municipio. La participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social.

## Violencia contra las Mujeres

La violencia representa un tema relevante para la política pública de igualdad entre mujeres y hombres, debido a que representa un obstáculo para su consolidación, además del desarrollo humano de las mujeres. La violencia contra las mujeres tiene muchas formas de expresión que hoy son reconocidas como importantes impedimentos al derecho de las mujeres a participar plenamente en los temas políticos, económicos y sociales, por lo que no sólo representa una violación a sus derechos humanos sino también constituye un obstáculo para el ejercicio de las libertades fundamentales.

La violencia contra las mujeres es una de las expresiones del ejercicio de las relaciones de poder, que resultan de las construcciones sociales de identidades, por ello la diferencia entre este tipo de violencia y las otras formas de agresión que se manifiestan en las sociedades como producto de la dominación que ciertos sectores o grupos ejercen sobre otros, es que en la violencia contra la mujeres, la vulnerabilidad u omisión en el respeto a los derechos humanos están dados por la sola condición de ser mujeres. En la comunidad de San Nicolás Buenos Aires Puebla, la mayoría de los encuestados afirmaron que existían altos índices de violencia, “se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico,

sexual, o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La violencia incluye, sin limitarse a otros:

a. *Violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la familia:* incluyendo maltratos, palizas, abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales que afectan la salud de la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

b. *Violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad:* incluyendo la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en institucionales educativas o cualquier otro lugar público, la trata de mujeres y niñas y la prostitución forzada.

c. Violencia física, sexual o psicológica perpetrada o condonada por el Estado donde quiera que ésta ocurra.

VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD	
SI	58%
NO	32%

Los resultados de este análisis, exhiben la necesidad de realizar acciones que ayuden a transformar las normatividades y relaciones de género en la comunidad de San Nicolás Buenos Aires, con el objeto de cuestionar las nociones dominantes de que los comportamientos, actitudes y lugares sociales de las mujeres y hombres que son producto de la naturaleza, porque se trata de construcciones socioculturales e históricas que pueden transformarse.

### **Objetivos 3. Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Para entender la igualdad entre mujeres y hombres, se incluyen los conceptos básicos, como es la elaboración de políticas públicas para la igualdad, que son referidos en los diversos ordenamientos jurídicos, internacionales, nacionales, estatales y municipales en especial de la localidad de San Nicolás Buenos Aires.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, transversalmente con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> PROIGUALDAD, Inmujeres;2008:20

En primer lugar, se debe incorporar el principio de igualdad en cada uno de los actos que se realicen, el cual consiste en la “posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos, sin importar las diferencias del género al que pertenezcan”<sup>4</sup>. Se vincula también con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De igual manera, obliga a los municipios entre otras acciones a: instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

En ese sentido, debemos transversalizar la perspectiva de género en la actuación de la administración Pública Municipal comprendiendo que a través de este proceso se garantizará la incorporación de la perspectiva de género,

---

<sup>4</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, y culturales en las instituciones públicas. (D.O.F., 2 de agosto de 2006).

Tal como se ha dicho en la introducción del programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, la finalidad última del mismo es conseguir una comunidad más igualitaria entre el género, a la vez que hacer de la Institución municipal un modelo y ejemplo de implementación de una equidad de género para ello es absolutamente imprescindible, la voluntad, el compromiso y el consenso político que impulsen las medidas necesarias.

En esta línea, los órganos de gestión y acciones directamente implicados en la implementación del Programa serían los siguientes:

### **3.1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**3.1.1 ESTRATEGIA.** Impulsar y orientar la planeación, el presupuesto y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

### 3.1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes de H. Cabildo y de toda la administración municipal.
- Formular y desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización, dirigido a servidoras y servidores públicos que diseñan las políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.
- Promover la instauración de disposiciones que obliguen legal y administrativamente la capacitación, formación, especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servidoras y servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal.
- Formular herramientas metodológicas y técnicas que apoyen y orienten el desempeño del personal de la Administración Municipal.

**3.1.2 ESTRATEGIA** Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones que realiza la administración pública municipal, para dar cumplimiento del programa de igualdad entre mujeres y hombres.

### 3.1.2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover en todas las áreas de atención del Municipio que tienen dentro de sus actividades la atención y orientación a las mujeres, la aplicación de formatos únicos de registro de casos que pudieran en un segundo momento sistematizarse en un programa de registro único que permita conocer el avance y las necesidades de las mujeres por los diferentes sectores.
- Difundir las instancias públicas que brindan servicios de salud, jurídicos, de seguridad, protección o cualquier tipo de atención que pudieran también participar en la búsqueda de datos que permitan conocer la realidad de las mujeres en el municipio.

**3.1.3 ESTRATEGIA** Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector académico la aplicación del programa municipal de igualdad entre mujeres y hombres.

### 3.1.3.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover convenios con instituciones educativas, para que realice investigaciones, programas y evaluaciones externas del impacto de las políticas de capacitación, formación y especialización en materia de equidad de género a nivel municipal.

- Favorecer convenios de colaboración con el Instituto Poblano de Mujeres, académico para que el personal del H. Ayuntamiento sea capacitado de manera continua en el diseño de programas y políticas públicas con Perspectiva de Género.

### **3.2. IGUALDAD DE LAS MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN.**

Crear y consolidar las condiciones para que dentro del marco jurídico municipal se brinde una adecuada proyección jurídica que garantice la igualdad ante la ley de las mujeres con respecto a la de los hombres, la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer por condición de género, y se garantice el respeto, difusión, conocimiento, observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado<sup>5</sup>.

**3.2.1 ESTRATEGIA.** Modificar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que expida el H. Ayuntamiento, conforme a los instrumentos internacionales, legislación nacional y estatal para fortalecer el principio de igualdad jurídica de mujeres y hombres ante la ley.

#### **3.2.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno un lenguaje incluyente, que dé visibilidad a las mujeres de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, así como una perspectiva de género acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.

---

<sup>5</sup> COS MONTIEL, FRANCISCO, "Propuesta de Programa Sectorial de Igualdad entre Hombres y Mujeres" .2008.

- Expedir y reformar las circulares, y disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo integral de la comunidad incorporando un lenguaje incluyente y una perspectiva de género.
- Contemplar a las mujeres de manera prioritaria en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio, que establece la Ley Orgánica Municipal de San Nicolás Buenos Aires.

**3.2.1 ESTRATEGIA.** Fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los niveles del Sistema Educativo.

**3.2.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Establecer que los contenidos de educación y comunicación en la población, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes niveles del sistema escolar.
- Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados.
- Implementar acciones de capacitación a integrantes del Sector Educativo, para que apliquen la perspectiva de género en la práctica docente.
- Promover la capacitación permanente del personal de las Instituciones Educativas, para prevenir actos discriminatorios hacia las mujeres y los hombres a través de talleres, conferencias, campañas de sensibilización; en las que el personal adquiera los conocimientos necesarios a fin de que pueda ser el emisor del conocimiento adquirido sobre el tema.

### **3.3 GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Establecer una serie de acciones y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia de género contra las mujeres de San Nicolás Buenos Aires, Puebla; que les permita acceder a un ejercicio pleno de sus derechos y libertades en un ambiente adecuado.

**3.3.1 ESTRATEGIA.** Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

#### **3.3.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Incrementar acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y talleres de prevención para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.
- Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

- Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal, para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.
- Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

**3.3.2 ESTRATEGIA.** Impulsar acciones afirmativas y programas para la prevención y atención de cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.

**3.3.2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Establecer un mecanismo de acción para que el H. Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, garantice el derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Realizar campañas para modificar los patrones de la masculinidad que inciden en la violencia entre varones y en la violencia de varones contra las mujeres.
- Promover la cultura de la denuncia por actos de discriminación hacia las mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles, fortaleciendo para ello la actuación y presencia de organismos encaminados a esta tarea.
- Implementar los mecanismos que involucren a la comunidad en la prevención de la violencia y de las conductas antisociales contra las mujeres.

- Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas.

### **3.4 ESTRATEGIA: PARA COMBATIR LA POBREZA Y FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL Y DE SALUD, PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO.**

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

**3.4.1 ESTRATEGIA.** Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

### 3.4.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.
- Diseñar un programa de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia y que considere tasas fijas de intereses.
- Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en la Junta Auxiliar e inspectorías municipales.
- Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a mujeres, promoviendo sus derechos laborales y fomentar la igualdad y no discriminación en el mercado laboral.
- Impulsar en los programas de prevención del delito la creación y funcionamiento de redes sociales en el municipio que contribuyan con la divulgación y vigilancia, a inhibir la comisión de conductas delictivas contra las mujeres en espacios públicos.
- Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo y buscar que cada vez más mujeres se agrupen para acceder a microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales.
- Fomentar que dentro de los programas Municipales de desarrollo social, fomento industrial, empresarial, agrícola y ganadero las mujeres formen parte de la población objetivo a la que van dirigidos.

### **3.5 MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES, AUMENTANDO LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El área de Salud y bienestar psicosocial está dirigida a mejorar y aminorar todos aquellos problemas de salud y “malestares” derivados directamente de la discriminación de género o provocados por procesos especiales de vulnerabilidad en razón de sexo, entendiendo que salud no es ausencia de enfermedad, sino el bienestar físico, psíquico y social en cada una de las etapas de la vida.

**3.5.1 ESTRATEGIA.** Impulsar y proponer las medidas que garanticen una mejor salud y un mayor bienestar de las mujeres, siendo indispensable para ello la sensibilización, formación y apoyo de las y los trabajadoras/es municipales de los distintos ámbitos, así como la sensibilización y colaboración con las y los profesionales de la Salud.

#### **3.5.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Diseñar y ejecutar un programa integral e interdisciplinario de capacitación, formación y actualización para el personal médico, de enfermería y de psicología que atiende directamente a mujeres y niñas.
- Institucionalizar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.
- Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género, a través de las instituciones públicas de salud.

### **3.6 EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, IMPULSAR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN NICÓLAS BUENOS AIRES PUEBLA.**

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

**3.6.1 ESTRATEGIA.** Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión, tanto en las acciones políticas como en la representación del municipio.

#### **3.6.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.
- Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

- Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.

El análisis de los anteriores puntos deberá proporcionar una evaluación integral de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como la valoración de la idoneidad de los recursos económicos y humanos, asignados a la implementación del presente Programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

## GLOSARIO

**Sexo:** Conjunto de características biológicas que definen a un ser humano como mujer u hombre.

**Género:** Comportamientos que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada.

**Igualdad:** Identidad que existe entre las personas como consecuencia de ser todas titulares de los mismos derechos y obligaciones.

**Equidad:** Justo tratamiento entre mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades personales.

**Diferencia:** Rasgos específicos que distinguen e individualizan a las personas, ya sea de índole natural, social o cultural.

**Discriminación:** Distinción basada en diversos factores como sexo, condición social, religión y preferencias, entre otros, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Violencia:** Cualquier acción u omisión, que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como público.

**Acciones Afirmativas:** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

**Transversalidad:** Necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a implantar.

**Perspectiva de Género:** Es una herramienta que sirve para visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de discriminación y marginación generadas a partir de la diferenciación, la orientación o identidad sexual.

**Cultura institucional:** Sistema de significados compartidos entre las y los miembros de una organización que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo. Incluye el conjunto de las manifestaciones simbólicas de poder, las características de la interacción y de los valores que surgen en las organizaciones y que con el paso del tiempo se convierten en hábitos y en parte de la personalidad de éstas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas. (2007). Igualdad y Empresa. Madrid, España: Pearsons Prentice Hall, Grupo BLC y Uría Menéndez.
- ✚ (2008). Rompe con los estereotipos y dale oportunidad al talento. Centro Internacional de Formación de la OIT, conjuntamente con la Asociación de Cámaras de Comercio e Industria Europeas (EUROCHAMBRES) en el marco del contrato “Raising the awareness of companies about combating gender stereotypes”
- ✚ INMUJERES. (2008). Guía Metodológica para la Sensibilización en Género: Una Heramienta Didáctica para la Capacitación en la Administración Pública. La Perspectiva de Género. D.F.: Inmujeres.
- ✚ Massolo, A. (2005). Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género. D.F.: GIMTRAP. Indesol.
- ✚ Inmujeres (2007). Glosario de Género. D.F. Instituto Nacional de las Mujeres.
- ✚ Naciones Unidas. (2004). Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 1995. Declaración Política y Nuevas Medidas para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (pág. 169). Nueva York: Naciones Unidas.
- ✚ Organización de Estados Amercianos. (6 de junio de 1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará. . Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará. . Belém Do Pará, Brasil: OEA.
- ✚ PETERS, B. Gay, Cambios en la naturaleza de la Administración Pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles, Pardo, María del Carmen.